



Resolución Directoral N° 017-2018-AGN/OTA

Lima, 20 ABR. 2018

Visto, el Informe N° 082-2018-AGN/OTA-OA, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, de fecha 09 de setiembre de 1990, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, que norma los criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del Sector Público Nacional;

Que, las existencias de bienes de almacén se consideran bienes fungibles, teniendo en cuenta que dichos bienes se consumen con el uso; y estando por: vestuario, lubricantes, papelería, herramientas, accesorios, suministros de aseo, eléctricos, repuestos en general y útiles entre otros; siendo registrados contablemente en la cuenta 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, de acuerdo a su naturaleza y codificación según el Plan Contable Gubernamental vigente;



Que, durante el proceso de verificación física, la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén del Archivo General de la Nación al cierre del Ejercicio 2017, identificó 23 ítem del rubro Repuestos y accesorios de cómputo que no tienen uso y su último movimiento ha sido el año 2016.



Que, mediante Informe N° 68-2018-AGN/OA, de fecha 02 de marzo del 2018, la Oficina de Abastecimiento alcanza información complementaria de la Toma de Inventario Físico de Almacén, en la que indica que los 23 ítems identificados en el rubro Repuestos y accesorios de cómputo, se encuentran en mal estado y técnicamente son obsoletos; así también que la Oficina de Almacén presentó el Informe N° 077-2017-AGN-OTA-OA/ALM, en donde solicita la baja de 21 ítems, incluido un ítem de Alimentos y Bebidas; señalando en las conclusiones y sugerencias de su Informe que: *"Se sugiere dar de baja a los bienes de existencias de almacén que se encuentran vencidos y no son recomendables para su uso, así como aquellos que debido a los cambios y avances tecnológicos no cumplen un desempeño adecuado, de acuerdo a las Normas de Abastecimiento"*.



Que, mediante Memorandum N° 41-2018-AGN/OGAJ, de fecha 18 de abril del 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se debe emitir el acto administrativo que aprueba la baja de 24 ítems de almacén por estar inoperativos y con caducidad en su fecha de vencimiento, además de iniciar las acciones que conlleven a realizar el deslinde de responsabilidades administrativas.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2015-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2015-AGN/OTA-OA "Lineamientos y procedimientos para la Administración del Almacén del Archivo General de la Nación", que establece las causales de baja del registro contable y almacén;

De conformidad con lo establecido en los documentos e informes técnicos, la Resolución Jefatural N° 056-2015-AGN/J y Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA;

Con la opinión favorable de la Oficina de Abastecimiento y con la visación de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de 24 ítems de almacén por estar inoperativos y con caducidad en su fecha de vencimiento, detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- Remitir la presente Resolución y todo lo actuado a la oficina correspondiente para que se efectúen las acciones que conlleven a realizar el deslinde de responsabilidades administrativas.

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Abastecimiento para que los bienes dados de baja por la presente Resolución sean rebajados contablemente y físicamente de los respectivos registros de la institución.

Artículo 4º.- Remitir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa


.....
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Directora General

